

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA SOLICITUD DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

DENOMINACION DEL CONTRATO:

ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE SUTURA MECÁNICA PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto principal es la celebración de un Acuerdo Marco, por procedimiento abierto para la selección de suministradores, la fijación de precios unitarios de **SUMINISTRO DE MATERIAL DE SUTURA MECÁNICA PARA CIRUGÍA ABIERTA Y LAPAROSCOPIA PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD**

CATEGORIA DEL CONTRATO: Suministros

Nomenclatura CPV: 33169000 Instrumental quirúrgico
33141125-2 Suturas mecánicas
33141120 Clips

GERENCIAS VINCULADAS POR EL ACUERDO MARCO:

- Gerencia de Atención Primaria
- Gerencia de Atención Especializada del Área I: HUMV
- Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo
- Gerencia de Atención Especializada de las Áreas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana y Hospital Tres Mares de Reinosa

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE SU CONTRATACIÓN

Actualmente en cada uno de dichos Centros, la compra de Materiales de Sutura Mecánica , se realiza de manera independiente y de forma diferenciada, utilizando en muchos casos productos diferentes, para el mismo objeto en cada uno de ellos. Entre los tres dan asistencia pública sanitaria quirúrgica a los ciudadanos de todas las comarcas de Cantabria, siendo el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, el hospital de referencia.

Los productos objeto de contratación se consideran necesarios para la prestación de asistencia sanitaria en los Centros dependientes del Servicio Cántabro de Salud, por lo que entendemos que existe una necesidad que pretende cubrirse mediante el contrato proyectado.

En el marco de una política de centralización de compras, cuyo objeto es la reducción de costes tanto económicos como de tramitación, se ha procedido a evaluar la situación e identificar aquellos suministros que por ser de uso común a todas las Gerencias, son susceptibles de ser incluidos en un procedimiento de adquisición centralizada, entre ellas el suministro de MATERIAL DE SUTURAS MECÁNICAS.

Por tanto, el objeto del contrato definido, así como el procedimiento elegido, es el idóneo para cubrir las necesidades y requerimientos de la entidad contratante, ya que la actividad diaria que se desarrolla en los centros dependientes del SCS, precisa la adquisición de estos productos dando respuesta a una necesidad pública, por lo que se hace necesaria la realización de este contrato, justificándose así la necesidad e idoneidad del contrato proyectado, conforme se establece en el art. 28 de la LCSP.

Se propone la adquisición del material descrito en los pliegos de especificaciones técnicas particulares que se adjuntan y describen los requisitos mínimos necesarios que deben cumplir los productos ofertados para garantizar el objeto del contrato.

CONTRATO DIVIDIDO EN LOTES:

- Contrato dividido en lotes: **SI**.
- 11 Lotes para C. Abierta y 12 Lotes para C. Endoscópica.**
- Número máximo de adjudicatarios: **Uno por lote**
- El licitador puede ofertar uno o varios lotes.
- No existe limite en el nº de lotes a adjudicar a un licitador

NO SERÁ OBLIGATORIO CONCURRIR A LA TOTALIDAD DE LOS LOTES PERO SÍ A LOTE COMPLETO.

RESPONSABLE DEL CONTRATO

Rafael Gutiérrez Suárez, Jefe de Servicio de Contratación Administrativa y Gestión de Infraestructuras de la Subdirección de Gestión Económica e Infraestructuras del Servicio Cántabro de Salud. No obstante en los contratos derivados que tramiten las Gerencias vinculadas a este procedimiento, el Director Gerente de cada centro, designará el responsable de cada uno de los contratos derivados.

AUTORES DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Juan Carlos Rodriguez San Juan Jefe de Servicio de Cirugía General HUMV, Amado J.Gutierrez Ruiz Jefe de Servicio de Cirugía General de H. Sierrallana, Francisco Gil Piedra Jefe de Sección H. de Laredo.

ADMISION DE VARIANTES: NO

ADMISION DE MEJORAS: SI

PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 meses contados a partir del día siguiente al de la formalización del contrato.

PRORROGA DEL CONTRATO: SI

2 prorrogas de duración máxima de 12 meses cada una.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN:

La cuantía del Acuerdo Marco es **indeterminada**, sin que la Administración esté obligada a definir con exactitud la cuantía del suministro por estar subordinadas las entregas a las necesidades de los adquirentes. (art. 16.3.a) de la LCSP).

El precio de adjudicación del Acuerdo Marco se determinará mediante precios unitarios sin IVA.

Lote	Descripción	Unidades estimadas consumidas por año	Precio unitario (IVA excl)	Importe anual estimado
A	Cirugía Abierta			
1	Grapadora Piel.	18.000	2,50	45.000,00
2	Quitagrapas.	18.000	0,60	10.800,00
3	Grapas para Fascia No Reabsorbible Titanio	50	40,00	2.000,00
4	Aplicador de Agrafes para Fijacion de Mallas para Cirugía Abierta	102	250,00	25.500,00
5	Grapadora Cortadora Lineal Recargable con 3 Líneas de Grapas.			
5.1	Grapadora Cortadora Lineal Recargable con 3 Líneas de Grapas. 55 Mm.	40	105,00	4.200,00
5.2	Grapadora Cortadora Lineal Recargable con 3 Líneas de Grapas. 75 Mm.	90	110,00	9.900,00
5.3	Cargas para Cortadora Lineal de 55 Mm	50	100,00	5.000,00
5.4	Cargas para Cortadora Lineal de 75 Mm	170	115,00	19.550,00
6	Grapadora Cortadora Lineal Recargable con 2 Líneas de Grapas de 55-60 Mm y de 75-80 Mm.			
6.1	Grapadora Cortadora Lineal Recargable con 2 Líneas de Grapas de 55-60 Mm Abierta 3,85 Cerrada 1,5 Mm.	40	110,00	4.400,00

6.2	Grapadora Cortadora Lineal Recargable con 2 Líneas de Grapas de 55-60 Mm Abierta 4,55 Cerrada 2 Mm.	40	110,00	4.400,00
6.3	Grapadora Cortadora Lineal Recargable con 2 Líneas de Grapas 55-60 Mm, Abierta 2,5 Cerrada 1 Mm.	40	110,00	4.400,00
6.4	Cargas para Grapadora Lineal 55-60 Recargable Grapa Abierta 3,85Mm, Cerrada 1,5Mm	24	85,00	2.040,00
6.5	Cargas para Grapadora Lineal 55-60 Recargable Grapa Abierta 4,5Mm, Cerrada 2,0Mm.	72	85,00	6.120,00
6.6	Cargas para Grapadora Lineal 55-60 Recargable Grapa Abierta 2,5Mm, Cerrada 1,0Mm.	12	115,00	1.380,00
6.7	Grapadora Cortadora Lineal Recargable con 2 Líneas de Grapas de 75- 80 Mm. Abierta3,8 Cerrada 1,5 Mm	45	120,00	5.400,00
6.8	Grapadora Cortadora Lineal Recargable con 2 Líneas de Grapas de 75- 80 Mm. 4,5 Abierta, Cerrada 2 Mm	45	120,00	5.400,00
6.9	Grapadora Cortadora Lineal Recargable con 2 Líneas de Grapas de 75- 80 Mm. 2,5 Abierta, Cerrada 1 Mm	45	120,00	5.400,00
6.10	Cargas para Grapadora Lineal Recargable Grapa Abierta 3,85Mm, Cerrada 1,5Mm.	144	85,00	12.240,00
6.11	Cargas para Grapadora Lineal Recargable Grapa Abierta 4,5Mm, Cerrada 2,0Mm.	12	85,00	1.020,00
6.12	Cargas para Grapadora Lineal Recargable Grapa Abierta 2,5Mm, Cerrada 1,0Mm.	12	115,00	1.380,00
7	Grapadora Lineal Recargable sin Corte. 30Mm y 60 Mm			
7.1	Grapadora Lineal Recargable Tejido Normal sin Corte. 30Mm	10	110,00	1.100,00
7.2	Cargas Grapadora 30Mm (Grapa Abierta 3,5) (Grapa Cerrada 1,5).	12	70,00	840,00
7.3	Grapadora Lineal Recargable Tejido Grueso sin Corte. 30Mm	9	110,00	990,00
7.4	Cargas Grapadora 30Mm (Grapa Abierta 4,8) (Grapa Cerrada 2,0).	10	70,00	700,00
7.5	Grapadora Lineal Recargable Tejido Normal sin Corte. 60Mm	6	110,00	660,00
7.6	Carga para Grapadora sin Corte, Longitud de Sutura de 60 Mm Grapa Abierta 3,5Mm, Cerrada 1,5Mm	24	70,00	1.680,00
7.7	Grapadora Lineal Recargable Tejido Grueso sin Corte. 60Mm.	6	110,00	660,00
7.8	12.1: Carga para Grapadora sin Corte, Longitud de Sutura de 60 Mm, Grapa Abierta 4,8Mm, Cerrada 2Mm.	24	70,00	1.680,00
8	Grapadora Lineal No Recargable con Cabeza Articulada y Giratoria.			
8.1	Grapadora Lineal No Recargable de 30 Mm con Grapa de 2,5 Mm.	5	240,00	1.200,00
8.2	Grapadora Lineal No Recargable de 30 Mm con Grapa de 3,5 Mm.	5	240,00	1.200,00
8.3	Grapadora Lineal No Recargable de 30 Mm con Grapa de 4,8 Mm.	5	240,00	1.200,00
8.4	Grapadora Lineal No Recargable de 55 Mm con Grapa de 3,5 Mm.	48	240,00	11.520,00
8.5	Grapadora Lineal No Recargable de 55 Mm con Grapa de 4,8 Mm.	5	240,00	1.200,00
9	Grapadora Recargable Cortadora Curva.			
9.1	Grapadora Recargable Cortadora Curva Tejido Normal. 40Mm, Grapas Abierta 3,5, Cerrada 1,5Mm	4	370,00	1.480,00
9.2	Cargas Grapadora-Cortadora de 40Mm Grapa Abierta de 3,5 Mm y Cerrada 1,5 Mm.	3	185,00	555,00
9.3	Grapadora Recargable Cortadora Curva Tejido Grueso de 40Mm Grapa Abierta 4,8Mm, Cerrada 2Mm.	20	370,00	7.400,00
9.4	Carga para Grapadora-Cortadora de 40Mm Grapa Abierta de 4,8 Mm y Cerrada 2,0 Mm	3	185,00	555,00
10	Grapadora-Cortadora Circular Curva.			
10.1	Grapadora Circular Curva de 21 Mm. Carga Grapa Abierta 4,8 Mm-5,5 Mm, Cerrada 1-2,5 Mm.	7	260,00	1.820,00
10.2	Grapadora Circular Curva de 25 Mm. Carga Grapa Abierta 4,8 Mm-5,5 Mm, Cerrada 1-2,5 Mm.	18	260,00	4.680,00
10.3	Grapadora Circular Curva de 29 Mm. Carga Grapa Abierta 4,8 -5,5 Mm, Cerrada 1-2,5 Mm.	113	260,00	29.380,00
10.4	Grapadora Circular Curva de 33 Mm. Carga Grapa Abierta 5,5Mm, Cerrada 1-2,5Mm.	113	260,00	29.380,00
11	Aplicador y Clips Hemostáticos de Titanio.			

11.1	Aplicador Múltiple de Clips Titanio Tamaño Pequeño de 20 Clips. Longitud de Aplicador de 24,0 Cm. Longitud de Clip Abierto 2,1 Mm y Cerrado 3,8 Mm.	1.578	45,00	71.010,00
11.2	Aplicador Múltiple de Clips Titanio Tamaño Mediano de 30 Clips. Longitud Aplicador 29-30 Cm, Longitud Clip Abierto 4,3 Mm y Cerrado 6,0 Mm.	1.440	45,00	64.800,00
11.3	Aplicador Múltiple de Clips Titanio Tamaño Mediano de 20 Clips. Longitud Aplicador 23-24 Cm, Longitud Clip Abierto 4,3 Mm y Cerrado 6,0 Mm.	48	45,00	2.160,00
11.4	Aplicador Múltiple de Clips Titanio Tamaño Grande de 20 Clips. Longitud Aplicador 33-34 Cm, Longitud Clip Abierto 6,3 Mm y Cerrado 10,8 Mm.	48	45,00	2.160,00
B	Cirugía Endoscópica			
1	Aplicador y Clips de Titanio para Trocar de 5 Mm.			
1.1	Aplicador Endoscópico para 5 Mm con 12 Clips de 3,6 Mm Abierto y 8,8 Mm Cerrado.	105	105,00	11.025,00
1.2	Aplicador Endoscópico para 5 Mm 12- 16 Clips de 3,6 Mm Abierto y 9,1 Mm Cerrado.	10	105,00	1.050,00
2	Aplicador y Clips de Titanio para Trocar de 10 Mm.			
2.1	Aplicador y Clips de Titanio para Trocar de 10 Mm 20 Clips de 6,0 Mm Cerrado.	169	85,00	14.365,00
2.2	Aplicador y Clips de Titanio para Trocar de 10 Mm 20 Clips de 9 Mm.	10	85,00	850,00
2.3	Aplicador y Clips de Titanio para Trocar de 10 Mm 15 Clips de 11 Mm.	150	85,00	12.750,00
3	Endograpadora Cortadora Automática para Laparoscopia/ Cirugía Abierta con Batería desechable.			
3.1	Endocortadora Articulada Automática de 45 Mm.	125	320,00	40.000,00
3.2	Endocortadora Articulada Automática de 60 Mm.	235	320,00	75.200,00
3.3	Carga para Endocortadora Articulada Automática de 45 Mm, de Tamaño de Grapa Abierta 2,0 Mm y Cerrada 0,75 Mm.	132	160,00	21.120,00
3.4	Carga para Endocortadora Articulada Automática de 45 Mm, de Tamaño de Grapa Abierta 2,5 Mm y Cerrada 1,0 Mm. Tejido Fino y Vascular.	76	160,00	12.160,00
3.5	Carga para Endocortadora Articulada Automática de 45 Mm, de Tamaño de Grapa Abierta 3,5 Mm y Cerrada 1,5 Mm. Tejido Fino.	84	160,00	13.440,00
3.6	Carga para Endocortadora Articulada Automática de 45 Mm, de Tamaño de Grapa Abierta 3,8 Mm y Cerrada 1,8 Mm. Tejido Semigrueso	144	160,00	23.040,00
3.7	Carga para Endocortadora Articulada Automática de 45 Mm, de Tamaño de Grapa Abierta 4,1 Mm y Cerrada 2,0 Mm. Tejido Grueso.	60	160,00	9.600,00
3.8	Carga para Endocortadora Articulada Automática de 60 Mm, de Tamaño de Grapa Abierta 2,5 Mm y Cerrada 1 Mm. Tejido Semigrueso	60	160,00	9.600,00
3.9	Carga para Endocortadora Articulada Automática de 60 Mm, de Tamaño de Grapa Abierta 3,5 Mm y Cerrada 1,5 Mm.	391	170,00	66.470,00
3.10	Carga para Endocortadora Articulada Automática de 60 Mm, de Tamaño de Grapa Abierta 3,8 Mm y Cerrada 1,8 Mm.	120	170,00	20.400,00
3.11	Carga para Endocortadora Articulada Automática de 60 Mm, de Tamaño de Grapa Abierta 4,1 Mm y Cerrada 2,0 Mm.	660	170,00	112.200,00
4	Endograpadora Cortadora Automática para Laparoscopia/ Cirugía Abierta con Batería Recargable			
4.1	Endograpadora Cortadora Articulada 26Cm 45°	540	180,00	97.200,00
4.2	Endograpadora Cortadora Articulada 16Cm 45°	351	180,00	63.180,00
4.3	Cargas para Endograpadora Cortadora Articulada 30Mm, Abierta 2,5Mm Cerrada 1Mm.	652	130,00	84.784,00
4.4	Cargas para Endograpadora Cortadora Articulada 30Mm, Abierta 3,5Mm Cerrada 1,5Mm.	72	130,00	9.420,00
4.5	Cargas para Endograpadora Cortadora Articulada 45Mm, Abierta 2,5Mm Cerrada 1Mm.	242	130,00	31.402,00
4.6	Cargas para Endograpadora Cortadora Articulada 45Mm, Abierta 3,5Mm Cerrada 1,5Mm.	242	130,00	31.402,00

4.7	Cargas para Endograpadora Cortadora Articulada 60Mm, Abierta 2,5Mm Cerrada 1Mm.	145	130,00	18.841,00
4.8	Cargas para Endograpadora Cortadora Articulada 60Mm, Abierta 3,5Mm Cerrada 1,5Mm.	290	130,00	37.682,00
4.9	Cargas para Endograpadora Cortadora Articulada 60Mm, Abierta 4,8Mm Cerrada 2Mm.	24	130,00	3.140,00
4.10	Cargas para Endograpadora Cortadora Articulada 30Mm, Abierta 2- 2,5 -3Mm Cerrada 0,75-1-1,25Mm.	24	160,00	3.840,00
4.11	Cargas para Endograpadora Cortadora Articulada 45Mm, Abierta 2-2,5-3Mm Cerrada 0,75-1-1,25Mm.	120	160,00	19.200,00
4.12	Cargas para Endograpadora Cortadora Articulada 60Mm, Abierta 2-2,5-3Mm Cerrada 0,75-1- 1,25Mm.	537	185,00	99.360,00
4.13	Cargas para Endograpadora Cortadora Articulada 30Mm, Abierta 3-3,5-4Mm Cerrada 1,25-1,5-1,75Mm.	72	160,00	11.520,00
4.14	Cargas para Endograpadora Cortadora Articulada 45Mm, Abierta 4-4,5-5 Mm Cerrada 1,75-2- 2,25Mm. con Refuerzo de Ácido Poliglicólico	6	350,00	2.100,00
4.15	Cargas para Endograpadora Cortadora Articulada 60Mm, Abierta 4-4,5-5Mm Cerrada 1,75-2-2,25Mm. con Refuerzo de Ácido Poliglicólico	18	350,00	6.300,00
5	Grapadora Cortadora Circular Curva			
5.1	Grapadora-Cortadora Circular Curva Extralarga 25Mm Abierta 4,8-5,5 Mm, Cerrada 1-2,5Mm	3	260,00	780,00
5.2	Grapadora-Cortadora Circular Curva Extralarga 29Mm Abierta 4,8-5,5 Mm, Cerrada 1-2,5Mm	3	290,00	870,00
5.3	Grapadora Circular Curva Extralarga de 33 Mm. Carga Grapa Abierta 5,5Mm, Cerrada 1-2,5Mm.	3	290,00	870,00
6	Jareteador para Bolsa de Tabaco (45 y 65 Mm).			
6.1	Jareteador de 45 Mm	100	55,00	5.500,00
6.2	Jareteador de 65 Mm	100	55,00	5.500,00
7	Aplicador de Agrafes para Fijacion de Mallas Por Via Laparoscopia			
8	Sistema de Fijación de Mallas Reabsorbible			
		50	250,00	12.500,00
9	Endograpadora Circular Curva para Anastomosis Intraoral			
9.1	Endograpadora Circular Curva para Anastomosis Intraoral Entre 21-35 Mm	10	390,00	3.900,00
9.2	yunque para Endograpadora Circular Transoral con Sutura y Sonda de Pvc Compatible con Endograpadoras de 21 y 25 Mm.	15	340,00	5.100,00
10	Sistema de Fijacion Reabsorbible Articulado Recargable			
10.1	Sistema de Fijacion Reabsorbible Articulado Recargable	50	305,00	15.250,00
10.2	Recargas de 10 Grapas	10	100,00	1.000,00
10.3	Recargas de 5 Grapas	10	90,00	900,00
11	Aplicador y Clips de Polimero			
11.1	Tamaño 3 A 10 Mm	2.160	4,00	8.640,00
11.2	Tamaño de 5 A 13 Mm	6.024	4,00	24.096,00
11.3	Tamaño de 7 A 16 Mm	2.600	4,00	10.400,00
Presupuesto Total Anual (IVA excl.)				1.502.237,00

Se establece como presupuesto máximo aproximado:

- Presupuesto de licitación (IVA excl.) 3.004.474,00
- IVA (21%) 630.939,54
- IMPORTE TOTAL 3.635.413,54

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (I.V.A excluido): 6.008.948,00 €

Valor estimado del contrato: El valor máximo estimado, **excluido IVA**, mas **2 prórrogas de máximo 12 meses cada una.**

REVISION DE PRECIOS: NO

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: NO

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

La acreditación de la solvencia económica y financiera se realizará por los siguientes medios:
Declaración responsable del licitador acreditando una cifra de negocios anual igual o superior a 1.500.000,00€.

SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL:

La acreditación de la solvencia técnica se realizará por los siguientes métodos:
Relación de los principales suministros en relación al objeto del contrato, efectuados durante los tres últimos años. Se requiere un mínimo de **TRES** certificados de buena ejecución del suministro, expedidos por los destinatarios de los mismos, indicando importe y fecha de los contratos.

PROCEDE ENTREGAR MUESTRAS: NO

CRITERIOS DE ADJUDICACION:

Los criterios de adjudicación del procedimiento por orden de fases serán los siguientes:

FASE ÚNICA:

Se valorarán los criterios de adjudicación **CUANTIFICABLES** mediante la mera aplicación de fórmulas:

- Oferta económica: **HASTA 65 PUNTOS**
- Otros criterios de adjudicación: **HASTA 35 PUNTOS**
 - Factores ambientales
 - Factores sociales
 - Servicio post-venta

Aquellas ofertas que no cumplan con las características exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas serán EXCLUIDAS. Dichas características se valorarán en la fase única de valoración.

LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO:

- HOSPITAL MARQUÉS DE VALDECILLA: Almacén General Avda. de Valdecilla, 25
- HOSPITAL COMARCAL SIERRALLANA: Barrio Ganzo sin número, 39300 Torrelavega.
- HOSPITAL COMARCAL DE LAREDO: Avda. de los Derechos Humanos, sin número, 39770 Laredo
- GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA: C/ Vargas, 57.- 39010 SANTANDER

PAGO DEL PRECIO:

Pagos mensuales en función de los suministros entregados y recibidos de conformidad por el centro peticionario.

SUBCONTRATACION DEL CONTRATO: No procede su aplicación en este contrato.

PLAZO DE GARANTIA:

Procede definir plazo de garantía: **SI**

El plazo de garantía del contrato será de 12 meses, desde la fecha de recepción del suministro de cada uno de los lotes.

REGIMEN DE PENALIDADES: SI

El suministro continuado e ininterrumpido de SUTURAS MECÁNICAS es un elemento crítico en el proceso de compras de las organizaciones sanitarias. Una interrupción en la cadena de suministros produciría una alteración del proceso de curación de las PATÓLOGIAS EN LAS QUE SE HA UTILIZADO DICHO MATERIAL, con el consiguiente retraso en el proceso de CURACIÓN y mayor riesgo de complicaciones. Esta situación podría incrementar la estancia hospitalaria del paciente, requerir cuidados de mayor intensidad/y o frecuencia, y otros efectos adversos.

Por ello, en el caso de detectarse defectos en los productos suministrados, el adjudicatario sustituirá en el plazo máximo de tres días dichos productos por otros del mismo tipo con la calidad adjudicada.

a) Penalidades por cumplimiento defectuoso de la prestación:

En el caso de detectarse defectos en los productos suministrados, el adjudicatario sustituirá en el plazo de máximo de tres días dichos productos por otros del mismo tipo con la calidad adjudicada. De no cumplir con este requisito, y siempre y cuando el incumplimiento defectuoso del producto sea por causa imputable al contratista, el órgano de contratación podrá imponer la siguiente penalidad:

- Cuando las Gerencias vinculadas a este Acuerdo Marco tuvieran que recurrir a un proveedor alternativo para satisfacer las necesidades de salud de los pacientes, el adjudicatario se hará cargo del abono de toda la factura que se origine del proveedor alternativo, con el límite establecido en el artículo 192.1 LCSP.

b) Penalidades por demora:

En el caso de que el proveedor incurriese en demora respecto al plazo de entrega, y que como consecuencia de ello las Gerencias vinculadas a este Acuerdo Marco tuvieran que recurrir a un proveedor alternativo para satisfacer las necesidades de salud de los pacientes, el cual deberá cumplir con las reglas previstas en la LCSP y normas de desarrollo de la misma, el órgano de contratación estará facultado a la imposición de la siguiente penalidad:

- En el caso de que el importe de la factura del proveedor alternativo sea superior al importe que resultara a precios de adjudicación (IVA incluido), la empresa adjudicataria deberá abonar la diferencia entre ambos importes y un 10% adicional sobre el importe de la factura del proveedor alternativo, como consecuencia de los gastos de gestión.

- En el caso de que el importe de la factura del proveedor alternativo sea inferior al importe que resultara a precios de adjudicación (IVA incluido), la empresa adjudicataria deberá abonar el 10% sobre el importe de la factura al precio de adjudicación, como consecuencia de los gastos de gestión.

De optar por la continuidad de su ejecución, en el caso de una vez restablecido el suministro se produzca una nueva incidencia, el órgano de contratación estará de nuevo facultado para proceder a la imposición de nuevas penalidades.

Las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, que será inmediatamente ejecutivo, y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista o sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, cuando no puedan deducirse de las mencionadas certificaciones.

Las penalidades recogidas en las letras a y b se aplicarán sin perjuicio de la posibilidad de acudir a las penalidades previstas en el artículo 192 LCSP cuando se produzca un incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso, o llegado el caso a la resolución del contrato.

CAUSAS ESPECIALES DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO: NO

En Santander, a 20 de noviembre de 2018

LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN ECONÓMICA E
INFRAESTRUCTURAS
En ausencia,
EL SUBDIRECTOR DE RR. HH.
Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
(Decreto 7/2004, de 8 de julio;
B.O.C. R. 140 de 19-07-2004)
Fdo.: Elena Castillo Herrero

Fdo.: Alfonso Romano Casanovas